

RAWSON, 2 8 DIC 2012

VISTO:

El Expediente Nº 1547 - ME - 12; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 34, la Dirección General de Educación Física y Deporte, solicita el Auspicio de la capacitación "Estadística y Nutrición Deportiva", organizado por Chubut Deportes SEM, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de Noviembre de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn, y los días 29, 30 y 31 de marzo de 2013, en la localidad de Trevelin;

Que a fojas 59, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de treinta (30) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicita, no implicará erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Estadística y Nutrición Deportiva", organizado por Chubut Deportes SEM, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de Noviembre de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn, y los días 29, 30 y 31 de marzo de 2013, en la localidad de Trevelin.

Artículo 2º .- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los parti-

733

EL ORIGINAL

ADIS BRANDT

División Registro Dirección de Pespacho



112

cipantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Chubut Deportes SEM sita en Alejandro Maíz Nº 264 (9103) Rawson, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic . Saido nés PAREDES Subsecretaria de Política. Gestión y Evaluación Educativa Ministerio de Educación Prof. LUIS A ZAFFARONI MINISTRO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº 733

GLADIS BRANDT
División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación